

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año II.

Mahon, sábado 16 de julio de 1870.

Núm. 287.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

PROYECTOS DE LEY

NO APROBADOS.

Hé aquí los asuntos que han quedado sin terminar al suspenderse las sesiones:

- 1.º Proposicion de ley relativa al desestanco del tabaco.
- 2.º Proposicion de ley sobre la abolicion de quintas y las matrículas de mar.
- 3.º Proposicion de ley sobre restablecimiento de la de 26 de mayo de 1856 relativa á cargas eclesiásticas.
- 4.º Proyecto de ley sobre libertad de enseñanza.
- 5.º Proposicion de ley creando tantas acciones de carreteras como se hubiesen amortizado.
- 6.º Proposicion de ley relativa á la mendicidad.
- 7.º Proyecto de ley referente á obras públicas.
- 8.º Proposicion de ley modificando la subvencion concedida á la línea férrea de Salgüa á Barbastro.
- 9.º Proposicion de ley estableciendo el tiro nacional.
10. Peticiones para que se promulgue una ley que acabe con los tributos y prestaciones señoriales.
11. Proposicion para que se restablezcan las leyes de 19 de agosto de 1841 y 14 de junio de 1856 relativa á capellanías colativas.
12. Proposicion de ley sobre averiguacion de los abusos cometidos por las situaciones pasadas en perjuicio del Estado.
13. Para informar acerca de los procesos formados en Zaragoza contra don Eduardo Ruiz Pons y don Calixto Ariño.
14. Proposicion de ley relativa para la ejecucion de las penas impuestas a los militares en activo servicio por faltas ó delitos no calificados de tales en el Código.
15. Proposiciones para que se abra una informacion parlamentaria sobre el estado material, intelectual y moral de las clases trabajadoras.
16. Proyecto de ley declarando al juez de paz autoridad competente para intervenir en la entrada del domicilio de cualquier español ó extranjero.
17. Proposicion de ley relativa al ferrocarril de Escatron á Zaragoza.
18. Proyecto de ley sobre espropiacion forzosa por utilidad común.
19. Proyecto de ley de minas.
20. Proyecto de ley de platería.
21. Proposicion concediendo pension á la viuda de don José Ordaz y AVECILLA.
22. Proposicion declarando beneméritos de la patria á los fusilados en Madrid el 7 de mayo de 1848.
23. Proposicion para que se supriman las cesantías de los ministros.
24. Proposicion de ley de responsabilidad de los ministros.
25. Proposicion para que se abra una in-

formacion parlamentaria sobre las alhajas de la corona.

26. Proyectos de ley sobre deuda del personal, presas devueltas á Francia en 1823, suministros á los franceses en la guerra de la independencia, y préstamos de la extinguida universidad de cargadores de Indias.

27. Proposicion de ley sobre organizacion de las carreras civiles en la isla de Puerto-Rico.

28. Proyecto de ley suprimiendo el derecho diferencial de bandera en las provincias de Ultramar.

29. Proyecto de ley declarando de cabotaje la navegacion entre las provincias españolas de Ultramar y la Península é islas adyacentes.

30. Proyectos de ley sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado y dotacion del clero.

31. Proyecto de ley declarando leyes los decretos expedidos por el ministro de Ultramar.

32. Proposicion de ley sobre el hospital de Santiago de Cuenca.

33. Proposicion sobre informacion parlamentaria relativa á las sociedades mercantiles.

34. Proposicion de ley de pension á doña Ulpiana Martínez.

35. Proposicion de ley relativa al establecimiento de jurados mistos.

36. Peticion de las clases trabajadoras en demanda de proteccion al trabajo.

37. Para examinar los antecedentes remitidos por el señor ministro de la Gobernacion relativos al sorteo de la quinta del presente año.

38. Proposicion de ley autorizando al ministro de Hacienda para ceder en propiedad á don Manuel Flores Vallejo y Frias la laguna titulada La Higuera.

39. Proyecto de ley suprimiendo el Montepio de la real casa é incorporando los jubilados de la misma á las clases pasivas del Estado.

40. Proposicion de pension á doña Luciana Diez.

41. Proposicion de pension á doña Manuela Martínez.

42. Proposicion de ley concediendo pension á doña Romana Arnal de Gimeno.

43. Proposicion concediendo un suplemento de crédito al ministerio de Gracia y Justicia para el restablecimiento de los juzgados suprimidos.»

Noticias Generales.

MADRID 10 DE JULIO DE 1870.

De La Igualdad.

La situacion se ha agravado con la publicacion imprudente en «La Gaceta» de la convocatoria de Cortes para el dia 20, que producirá en toda Europa, y sobre todo en Francia, el efecto de un

reto insensato.

El general Prim, Rivero y Sagasta, menos cuerdos ó mas atolondrados que el acomodaticio regente, han querido, con un golpe de aparente audacia, encubrir su debilidad, á fin de comprometer á muchos incautos para que compartan su responsabilidad y su descrédito, y les ayuden en el duro trance que se encuentran, á conservar el poder que tanto codician.

Pero todo es en vano, la atmósfera que se respira les mata, la opinion les abandona y el poder se les escapa de las manos.

Ellos han muerto la Revolucion, han burlado las esperanzas del pais, y el pais y la Revolucion les rechazan.

En vano es que unos cuantos progresistas cándidos hayan ofrecido su apoyo incondicional á Prim en la sesion de la tertulia de la calle de Carretas, celebrada anoche con asistencia del presidente del Consejo de ministros.

Cuando se ha tenido la torpeza y á la vez la osadía de presentar por rey de España á un descendiente del verdugo del *Dos de Mayo*; cuando se ha herido en lo mas vivo el sentimiento nacional y se ha cometido la imprudencia, jamás vista, de sublevar la opinion de Europa entera contra ese candidato desgraciado y contra los que le patrocinan, no se puede tener la pretension de continuar gobernando á una gran nacion, sin esponerla á los más graves conflictos.

El lenguaje de los periódicos franceses respecto á Prusia no puede ser mas provocador.

El *Gaulois* termina un artículo con el siguiente párrafo:

«Que los alemanes se arreglen con los alemanes y la paz sea con ellos. Perfectamente. Pero con una condicion, y es que sepan de una vez para siempre y ha despecho de lo pasado, que Francia es y será grande y poderosa nacion, que puede, en una hora de somnolencia, desdeñar las injurias de los que le rodean, pero que, como el gigante de que habla el gran poeta alemán Henrique Heine, no despierta jamás impunemente para aquellos que sin razon la provocan y la injurian.

A partir de hoy ya está advertido el señor Bismark; guárdese bien.

Le estamos mirando.»

El *Gaulois* llegado hoy dice haber recibido noticias de origen no sospechoso, segun las cuales el general Prim habia contestado á un despacho del Sr. Olózaga, en el que le pedia esplicaciones, que, en efecto, habia gestionado extraoficialmente y prescindiendo de las vias diplomáticas, guiado por su deseo de que termine una situacion personal que se le acusa querer prolongar en provecho de su ambicion personal; que al dirigirse en último extremo al principe Hohenzollern creia haber fijado su eleccion en un principe que reune, segun él, las cualidades necesarias para dar satisfaccion á las aspiraciones de España, y cuya situacion personal no es bastante importante para suscitar los recelos de Es-

paña y cuya situación personal no es bastante importante para suscitar los recelos de Francia. El *Gaulois* añade que en vista de la emoción producida por esta candidatura y ante los peligros á que puede dar lugar para que continúe la paz en Europa, el general Prim se ha apresurado á asegurar á nombre del ministerio que preside, al gobierno francés, que está decidido á suspender las negociaciones antes que tomen carácter oficial.

De la conferencia que ha tenido con el emperador Napoleon nuestro representante en París, y á la cual asistieron los ministros de Justicia y de Negocios extranjeros, da cuenta *El Telégrafo Autógrafo* en los siguientes términos:

«Esta conferencia versó sobre la candidatura del príncipe prusiano para el trono de España. Parece ser que nuestro representante estuvo en ella poco explícito, dando á entender que no estaba aún previsto de todas las instrucciones necesarias del gobierno español sobre este particular.»

De La Soberanía Nacional:

De la *República Ibérica* tomamos el siguiente suelto:

«La abdicación de Isabel ha sido el final de las abdicaciones de esta dama. Abdicó de la gratitud, abdicó de ser liberal, abdicó de la moralidad, abdicó de contentarse con su sueldo, abdicó de ser madre de los hijos de Paco, abdicó, en fin, de lo bueno, de todo lo decente, y ahora... hasta ha abdicado de la formalidad.

Ha hecho rey al Puigmoltejo, invocando una ley que nunca respetó, ni en el acto de la abdicación.

Isabel la de las abdicaciones se la puede llamar desde hoy: «la que abdicó en serio la dignidad de mujer y en ridículo la dignidad real.»

De La República Ibérica:

La logia parisiense La Colmena, ha dirigido al periódico «Le Reveil» la siguiente carta:

Paris 29 junio de 1870.

Al ciudadano Delescluze, redactor en jefe de «Le Reveil.»

Ciudadano: Nos atrevemos á suplicaros que inserteis en vuestros estimable periódico la siguiente protesta.

«Un hecho inaudito en los anales criminales se ha ejecutado en Santiago de Cuba, por los voluntarios españoles.

Por denuncia de un cura fanático mas de cincuenta miembros de una logia masónica, han sido detenidos, y quince de ellos, juzgados arbitrariamente por una comisión militar, fusilados.

¿Cual era su crimen?

Todos, muy estimados y muy honrados por sus compatriotas, se habian distinguido por su benignidad y su espíritu humanitario. Reuniáanse pacíficamente como todos los francmasones del globo, para trabajar juntos en el desenvolvimiento progresivo de las facultades intelectuales del hombre en favor del bienestar moral y material de la humanidad entera. Este es su crimen á los ojos de los fanáticos.

La conciencia se subleva ante semejantes hechos, y la razón se espanta.

Dejamos á la nación española el cuidado de castigar á los culpables y de relevar la vergüenza que le han impreso algunos de sus hijos extraviados por el fanatismo religioso.

Nosotros los señalamos á todas las gentes honradas, á todos los amigos del progreso, á todos los amantes de la independencia humana. Este acto, digno del salvajismo indio, y que no se compren-

deria sino se hallara á la cabeza de los autores de este crimen un émulo de Torquemada; uno de los sacerdotes educados en la escuela jesuítica y por tanto en el ódio y el desprecio de todas las leyes humanas.

Os saluda fraternalmente.

Por orden de la log. La Colmena.

LEIEALLE.

Del Sufragio Universal:

De nuestro apreciable colega *Gil Blas*, tomamos el artículo siguiente:

«... Y DICE LO SIGUIENTE.

«El gobierno francés no consentirá que una potencia extranjera instale sobre el trono de España un príncipe que ponga en peligro el honor y la dignidad de Francia.»

Así habló el duque de Grammont, ministro del 2 de diciembre.

Y á mí, eso del honor y la dignidad, en boca del hombre del golpe de Estado que, de noche, con abuso de confianza, por la fuerza y la alevosía, asesinó á la república francesa, es cosa que me descompone el estómago.

Hay algo mas horrible y repugnante que aquel desdichado vestido de arlequín, con sus cascabeles y todo, á quien, despues de borracho, le emparedan en una novela de Edgardo Poe.

Y ese algo mas horrible es oír á los ministros de aquel hombre del 2 de Diciembre hablar del honor y la dignidad de Francia.

Bueno es recordarlo: el príncipe Maximiliano de Austria seria un hombre corto de alcances y estaria tan alampado por un trono como todo príncipe; mas si Francia se lo envió á Juarez para aquel trágico y saludable escarmiento de Querétaro, lléveme el diablo si al honor y dignidad de Francia les importaba un ardite aquella función de pólvora.

Y si Roma es escándalo del mundo civilizado y fabrica de supersticiones; y si las bayonetas francesas imponen la circulación forzosa á toda moneda falsa que en política, moral y teología se espenden en el Vaticano, el honor y la dignidad de Francia no creo que puedan gloriarse de ello.

Y si no hay fiestecilla ni diversion en que el jefe de Francia no se empeñe en mostrarles la afición que profesa á los únicos Borbones, caídos á pesar suyo, no sé yo ni sabe Francia que le importa á su honor y dignidad esa comedia.

El gobierno francés veria con desagrado que en España se proclamase la república.

Veria con desagrado que reinase Montpensier.

Veria con desagrado que reinase Hohenzollern.

Veria con desagrado la libertad de Roma.

Veria con desagrado que nos estendiéramos por la costa de Africa.

Veria con desagrado la union ibérica.

Si hacemos lo primero, á su honor le duele la cabeza; si lo segundo, á su honor le duele el pecho; si lo tercero, á su honor le duele el brazo; no hemos visto honor mas enclenque y quebradizo. ¡Ni el licenciado Vidriera!

Ese honor debería ir á tomar baños, ó mas bien respirar el aire libre para fortalecerse un poco, si es verdad que se afecta con la facilidad que dicen los ministros del golpe de Estado.

Yo ya comprendo que despues de aquella horrible noche en que la sangre y el oro y el vino se derramaron por tabernas y cuarteles; despues de aquella noche de orgía de canibales, entre cuyos vapores se elaboró el imperio, el honor y la dignidad de Francia contrajeron una tristísima dolencia; pero esa enfermedad de mi vecino, por digna

de lástima que sea, jamás podrá ser motivo suficiente para que yo deje de hacer en mi casa lo que mas me convenga.

Verdaderamente me tiene indignado eso de oír hablar de honor y dignidad nacional á ciertas gentes: á veces me produce la misma indignación que ver á la descocada cortesana usurpando las consideraciones debidas á la honesta pobreza.

Y me irrita mas la actitud de los señores representantes del abominable 2 de Diciembre, porque no parece sino que desearian que se les atribuyese á ellos la gloria de que, ni Montpensier, ni Hohenzollern, reinasen en España.

¿Pues qué? ¿No bastamos los españoles para impedirlo? ¿Por ventura no fuimos solos para echar de esta tierra á Pepe Botellas, tío del augusto emperador de los franceses?

Si el honor y la dignidad de Francia son tan débiles, que tomen la revalenta, que con ella se cura el Papa, y dejémos hacer, que en casa estamos y somos ya mayorcitos.—*Roberto Robert.*

De La Discusion:

Se asegura que el gobierno francés ha mandado que la escuadra del Mediterráneo se reúna en Brest.

Leemos en El Universal:

«No es cierto que el capitán general de Cuba haya entrado en negociaciones para terminar la insurrección, ni este se proponga dejar libre la salida al extranjero de los cabecillas que aun existan al frente de la insurrección.

Tampoco lo es que piense respetar á los que se presenten. Así lo dice anoche un periódico noticiero desmintiendo las seguridades con que han querido confundirnos algunos cólegas.

Con razón decíamos nosotros que en Cuba nadie respeta ni á los presentados ni los no presentados.

Dice *La Correspondencia de España* que la escuadra del Mediterráneo emprenderá un viaje á Prusia.

A nosotros se nos figura que, cuando corren ciertos vientos, en ninguna parte están mejor nuestros buques de guerra que en las aguas de las Baleares.

De La Correspondencia de España:

El *Gaulois* dice que si el gobierno francés acoge benévolamente á los enviados de los insurrectos cubanos, Quesada y Armas y Céspedes, esto equivaldría á la pérdida para España de las Antillas.

IDEM 11.

El *Dayli-News* dice que los españoles son bastante enérgicos para no sufrir que la Francia se mezcle en elegirles un rey ni que la Prusia les imponga un pariente.

Dice un periódico:

«El sultán hermano del emperador de Marruecos ha regalado un hermoso caballo al Sr. D. Cristino Martos.»

Un telegrama de Vigo anuncia la llegada á aquel puerto de tres buques de la escuadra española.

Ha principiado en Tolon el armamento de seis buques de transporte con el objeto de llevar á Francia parte del ejército que está en Argelia.

Con marchas forzadas han salido de distintos puntos trenes de municiones de guerra y boca que se dirigen á las fronteras del Este de la Francia.

Refiriendo los rumores que corrian en los círculos políticos de Paris, dice el *Eco de ambos mundos*: «En el Casino Imperial se aseguraba y esto tiene cierto viso de certeza, que so pretexto de guardar la frontera española se enviarán á ella 30,000 hombres al mando del general conde Palikao. Decíase, asimismo, que en caso de guerra Napoleon III tomaría el mando superior del ejército, teniendo á sus órdenes inmediatas á los mariscales Mac-Mahon y Bazaine. Y los que desean ver completamente consolidada la dinastía, añadan que el príncipe imperial formaría parte del estado mayor del emperador.»

Un periódico de Paris asegura que la escuadra prusiana ha recibido orden de venir á las aguas de Cádiz, y que si este movimiento se verifica los cruceros franceses del Océano y del Mediterraneo recibirán orden de dirigirse al mismo punto.

Algunos progresistas aseguraban hoy que si fracasara, cosa que no esperan, la candidatura del príncipe Leopoldo, contribuirán á que se proclame la república, para dar esta respuesta á la Francia.

De *El Imparcial*:
El Sr. Castelar regresó ayer 10 á Madrid.

De *El Diario de Barcelona*:
Madrid 11 de julio.

Asegúrase que el representante de Prusia en Madrid aconseja al gobierno persista en su propósito de presentar á las Cortes la candidatura Hohenzollern.

Esta mañana se dijo que se había recibido un telegrama de Rusia contrario á dicha candidatura, y esta noticia causó mucha impresion en los círculos políticos, acudiendo algunos diputados al ministerio de Estado para saber si era cierta. No lo era.

El único despacho recibido hoy de Rusia por el gobierno da cuenta de haber llegado á manos del gabinete moscovita la nota del de Madrid anunciando que va á presentar á las Cortes la candidatura del príncipe Hohenzollern. En dicho telegrama se asegura también que en San Petersburgo se consideraban inverosímiles las palabras del ministro de Negocios extranjeros francés en el Cuerpo legislativo, y que la opinion pública era allí favorable á España.

Lo importante para nosotros es que el gobierno francés circunscribiendo su exigencia á que el rey de Prusia niegue el consentimiento para aceptar la corona al príncipe Hohenzollern, no mezcla á España en la cuestion de la guerra, y reconoce explícitamente el derecho que asiste á nuestra patria para buscar rey donde mejor le parezca, sin perjuicio de impedir la aceptación caso de que el candidato no convenga á los intereses del vecino imperio.

A pesar de esta casi seguridad que se tiene de que no intervendremos en la lucha, los fondos siguen bajando de un modo considerable en la Bolsa.

Las noticias que hoy se tienen de las provincias dicen que aunque en algunas de ellas se nota agitacion entre los carlistas, no hay temor alguno de próximo levantamiento.—X.

CRONICA LOCAL.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que copiamos de *La Discusion* del 29 próximo pasado, porque sabemos que en esta cuestion, como en todas las que atañen á innovaciones, desagrada-

bles al clero, por mas que sean utilísimas, marchamos en esta isla, como decirse suele, á paso de tortuga.

Dice así el mencionado periódico:

«Promulgada la ley de matrimonio civil, claro es que está vigente en la capital desde la fecha de su promulgacion, y cuatro dias despues en toda España.

Cuantos matrimonios se celebren sin cumplir sus prescripciones, son nulos y de ningun efecto en cuanto á las personas y bienes de los cónyuges.

Los que celebran el matrimonio eclesiastico y no cumplen las formalidades de la ley, viven en verdadera mancebía. Sus hijos no son hijos legítimos; el esposo ningun derecho tiene sobre la esposa, ni esta sobre el esposo, y los hijos no tienen respecto de los padres, ni de sus bienes, otros derechos que los correspondientes á hijos naturales.

Pues bien; siendo esto así es evidente que se ocasiona graves perjuicios á los que de buena fé y sin conocimiento alguno de los requisitos legales, guiados por la práctica, acuden á los parrocos, que en vez de ilustrarles acerca de esta materia, los casan bajo el pleno convencimiento de que el acto es legalmente nulo y no puede producir efectos civiles, con lo cual se ocasiona graves perjuicios á los contrayentes.

Hé aquí el resultado de haber dejado á voluntad de los que contraen, el recibir, antes ó despues de celebrar el matrimonio, la bendicion religiosa.

Mas aun así, entiéndase que el espíritu de la ley no es ni puede ser otro que el de significar que se celebre inmediatamente despues el contrato civil, caso de recibir antes la bendicion eclesiástica, pues de otro modo, hubiera implícitamente sancionado y aplaudido el amancebamiento, y habría dejado ancho camino á gravísimas perturbaciones.

Así, para evitar inconvenientes, para apartar grandes disturbios del seno de las familias, es muy conveniente que á los parrocos, como funcionarios públicos, se les amoneste, y aun se les obligue á ilustrar la opinion de los contrayentes, encargando por otra parte á las autoridades civiles que estén atentas á evitar en cuanto sea posible las complicaciones y disgustos que una viciosa práctica pudiera ocasionar á los que se casan, así en lo que hace á sus personas, como en lo que á los bienes respecta.

Esto decimos porque se han celebrado matrimonios despues de haber sido la ley suficientemente promulgada; y estos, que no han cumplido las condiciones legales, sinó que solo han recibido la bendicion del cura, no están casados, no es su matrimonio perfecto en tanto que celebren el contrato civil, estando así en un triste estado, en que ambos, pero especialmente la muger, pierden en condiciones morales y materiales.»

ESTADÍSTICA.—Movimiento de poblacion ocurrido en el distrito municipal de esta ciudad, durante el mes de junio último.

Parroquias.	Matri- monios.	Naci- mientos.	Defun- ciones.
Parroquia de Santa María y sufraganeas de San José y San Clemente	9	35	25
Idem de Villa-Carlos	1	3	2
Idem de San Luis	»	3	1
Suman	10	41	28

Aumento: 13.

Eres turco y no te creo.—«La Crónica con la supresion de varios periódicos carlistas vemos ha seguido nuestro consejo, pues publica ya

de *La Igualdad*, de *La República federal* y otros periódicos democráticos las noticias mas endiabladas que encuentra. Ahora solo falta que deje sus intereses *separados* y se vuelva algo mas razonada y liberal; pero ya nos parece oírle esclamar: *Non possumus, non possumus.*

Hoy y mañana segun ayer manifestamos, debe tener lugar en la calle de la Arravaleta, la fiesta nocturna. Ayer quedaba ya algo adelantado el adorno de la espresada calle, que promete presentar un agradable golpe de vista.

Dice «El Isleño del 13»:

«El dia 1.º de agosto próximo tendrá lugar la subasta del acopio de materiales para conservacion de varias carreteras cuya designacion y tipo de subasta ponemos á continuacion.

	ESCUDOS.
Mahon á Ciudadela	1740.255
Mahon á San Luis	206.724
Mahon á San Clemente	204.631
Mahon á Villa-Carlos	321.310
De la de Mahon á Ciudadela á Alayor	103.914

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. la reina de todos los Santos y Madre del Amor hermoso, Patrona de los Asociados á su Corte, en la iglesia parroquial de Santa María privilegiada.

CULTO EVANGELICO.

Sábado.—El reino del mundo ha venido á ser de nuestro Señor, y de su Cristo, y reinará para siempre jamás. Apoc. xi. 15.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el dia 14.

De Barcelona y Alcudia en 20 horas vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory con 22 trip., 33 pas., y varios efectos.—Consignado á D. Juan Taltavull.

Despachados el dia 13.

Para Palma y Argel vapor-correo esp. Mahonés, de 87 t., cap. D. Agustin Galens, con 19 trip., 36 pas. y varios efectos.

Id. el 15.

Para Argel laud esp. Africano, de 49 t., pat. Pablo Benezam, con 8 trip., 3 pas., ganado y sillares.

Para Palma laud esp. Jóven Juanito, de 23 t., pat. Francisco Goday, con 4 trip., 2 pas., y obra de barro.

Para Ciudadela laud Cinco Hermanos, pat. José Pons, con 4 trip. y lastre.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. y 45 ms.—Pónese á las 7 h. y 26 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 39 ms. de la n.—Pónese á las 8 h. y 42 ms. de la m.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Mahon.

El apéndice al amillaramiento y el reparto de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1870-71, estarán de manifiesto á los efectos de reclamacion en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los seis dias subsiguientes á la insercion de este anuncio en el boletín oficial de la provincia. Mahon 15 julio 1870.—El Alcalde 1.º Presidente.—P. A. del Ayuntamiento y Junta pericial—J. Moncada, Secretario. 3

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 28 del actual y siguientes necesarios á las cuatro de la tarde, se venderán en pública subasta judicial, varios muebles y otros efectos de la testamentaria de Antonia Gonzalez y Truyol; cuyo remate tendrá lugar en casa del administrador de dicha testamentaria el maestro herrero Miguel Orfila, sita en la calle del comercio de esta ciudad.—Dado en Mahon á catorce de julio de 1870.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado—Juan Allés, Esno. 3

Alcaldía popular de Mercadal.

Repartidos los estados á que se refiere el artículo 32 del Reglamento de 20 Abril último, se hace saber á los propietarios forasteros que los mismos por lo que á ellos respecta se han entregado á los colonos ó aparceros de las fincas que respectivamente poseen en este distrito.

Mercadal 13 julio 1870.—El Alcalde 2.º—Cristóbal Carretero. 2

Administracion de la Sociedad de Vapores-Correo.

En cumplimiento del art. 15 de la escritura social y de conformidad con la Junta de Inspeccion, se convoca la general ordinaria de socios comanditarios, para las doce del jueves 21 del corriente, en el despacho de la Administracion, Progreso, 26.

Desde esta fecha quedan en el mismo despacho, á disposicion de los Sres. Comanditarios, para su examen, los libros de la Sociedad, el Balance y Comprobantes de las operaciones del año vencido en 30 del próximo pasado. Mahon 12 julio de 1870.—Juan Taltavull. 1

La persona que quiera servir en clase de sustituto puede pasar por esta imprenta y le informarán de la persona que lo necesita.

El martes 19 del corriente á las 12 del dia se rematará en pública subasta en la plaza de la Constitucion, si la postura fuere admisible, la casa situada en la propia plaza número ocho. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifiesto con los títulos de propiedad en el despacho del notario D. Nicolás Orfila.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

Sociedad anónima INDUSTRIA MAHONESA.

La Junta de Gobierno en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, convoca á la general ordinaria de accionistas para el sábado 30 de este mes á las cuatro de la tarde en el local mismo de la fábrica.

Es objeto de la junta que se convoca:

- 1.º Examinar y aprobar el balance del año económico que terminó el 30 de junio último.
- 2.º Nombrar á dos vocales para cubrir las vacantes que resulten en la Junta de Gobierno.
- 3.º Discutir y votar las proposiciones que se presenten.

No concurriendo en dicho dia la representacion de la mitad del capital social segun prescribe el art. 19, queda desde hoy convocada nueva junta para el domingo siguiente 31 de este mes á la misma hora y lugar, en cuyo caso serán valederas las decisiones que se adopten, sea cual fuere el número de los concurrentes.

Para la formacion de la lista que ha de fijarse el dia 20 del actual segun establece el art. 16 del Reglamento, los Sres. accionistas que hayan de concurrir en representacion de otros, podrán presentar sus credenciales al infrascrito secretario hasta el 19 de este mes inclusive, en la calle de la Libertad n.º 48. Mahon 14 julio 1870.—Juan J. Rodriguez, Srio.



CURACION DE LA DENTADURA, POR Mr. JULIAN TICOULAT, MECÁNICO DENTISTA.

Hace saber á los señores de esta capital que ha recibido un grande surtido de dientes minerales de las

mejores fábricas de Europa. Todas estas clases de dentaduras, medias dentaduras y dientes sueltos, serán trabajados sobre oro, cautchuc, y colocados por el medio de la presion, sin resortes, todo de nueva invencion y á precios muy moderados.

Limpia la dentadura dejandola en su esmalte natural. Empasta y orifica los dientes y muelas cariadas, con una pasta inventada nuevamente, para detener los fatales progresos de la cáries.

Posee además un liquido para quitar la sensibilidad del nervio dentario.

Estrae muelas, dientes, sobredientes y raigones con la mayor facilidad y sin causar daño ni dolor, y endereza los dientes á los niños de corta edad.

Vive en la calle de Adnover n.º 21.

LIQUIDACION DE GÉNEROS

calle del Progreso, casa la Sra. Peris.

Lanilla para vestidos de señora á 32 céntos, cana, ó sea á 4 céntos, palmo.

Lana impermeable para trages de caballero, para capas de Señora de siete palmos ancho, á 4 escudos cana.

Lanillas para trages, llamadas reps, tricot, diagonal, granete y satén á varios precios.

Pañuelos de algodón de varios colores y precios.

Piezas de hilo muy fino, baratisimo.

Pañuelos de hilo para señora y caballero, desde el precio de dos escudos la docena á cuatro.

Varios géneros de punto de algodón, lana y seda.

Piezas de chalequeria, lana y seda á cuatro pesetas corte.

Corbatas de seda negras y de colores, llamadas Topetés, á 20 céntos y á 60.

PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot MENORQUIN, admitiendo cargo y pasajeros.

Lo despacha el mismo capitán, calle del Rector número 9.

Mahon, 1870.—Tip. de Fábregues hermanos.